



ANUNCIO

CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO

El Tribunal en sesión celebrada el día 6 de abril de 2022 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Elevar a definitiva la valoración provisional de la fase de concurso siendo el resultado el que figura a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN		TOTAL MÉRITOS
				TIT ACAD OFIC	CURSOS	
ÁLVAREZ MACHADO	FRANCISCO MANUEL	**8628***	0,00	0,000	0,500	0,500
GONZÁLEZ MARTEL	NAYRA	**7133***	0,15	0,100	0,500	0,600
LÓPEZ SÁNCHEZ	DARÍO	**0696***	0,00	0,000	0,500	0,500
MARTÍN RIUDAVETS	MARÍA	**7640***	0,00	0,125	0,000	0,125
MELINI BUENO	VIDINA YAIZA	**0695***	0,00	0,000	0,500	0,500
NUEZ GONZÁLEZ	BELINDA	**5191***	0,00	0,000	0,500	0,500
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	LIDIA ESTHER	**2157***	0,00	0,000	0,500	0,500

Segundo.- Aprobar las calificaciones definitivas del proceso selectivo siendo el resultado el que figura a continuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	CALIF FINAL DE LA OPOSICIÓN	CALIF FINAL DE LA FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA OPOSICIÓN
ALVAREZ	MACHADO	FRANCISCO MANUEL	**8628***	7,050	0,500	7,550
GONZALEZ	MARTEL	NAYRA	**7133***	6,350	0,600	6,950
LOPEZ	SANCHEZ	DARIO	**0696***	6,466	0,500	6,966
MARTIN	RIUDAVETS	MARIA	**7640***	6,483	0,125	6,608
MELINI	BUENO	VIDINA YAIZA	**0695***	5,283	0,500	5,783
NUEZ	GONZALEZ	BELINDA	**5191***	8,983	0,500	9,483
SANCHEZ	RODRIGUEZ	LIDIA ESTHER	**2157***	7,116	0,500	7,616

Tercero.- Aprobar las calificaciones definitivas del proceso selectivo por orden de puntuación tal y como se recoge a continuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA OPOSICIÓN
NUEZ	GONZALEZ	BELINDA	**5191***	9,483
SANCHEZ	RODRIGUEZ	LIDIA ESTHER	**2157***	7,616
ALVAREZ	MACHADO	FRANCISCO MANUEL	**8628***	7,550
LOPEZ	SANCHEZ	DARIO	**0696***	6,966
GONZALEZ	MARTEL	NAYRA	**7133***	6,950
MARTIN	RIUDAVETS	MARIA	**7640***	6,608
MELINI	BUENO	VIDINA YAIZA	**0695***	5,783

Cuarto.- El tribunal acuerda elevar al órgano convocante la propuesta de nombramiento como funcionaria en prácticas de la opositora que ha superado el proceso selectivo de la convocatoria para la provisión de una plaza de técnico de gestión y configuración de lista de reserva, según se recoge a continuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN
NUEZ	GONZALEZ	BELINDA	**5191***	1



Quinto.- La opositora propuesta para acceso a la condición de funcionaria en prácticas, presentará dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en la página web y en el tablón de edictos de la Corporación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en las bases de la convocatoria:


- a) Copia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública.
- c) Declaración de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- d) Certificado médico, expedido por los Servicios Médicos de la Corporación, de no padecer enfermedad o defecto físico ni psíquico que impida el normal desempeño de sus funciones. Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados deberán haber presentado, además, certificación de aptitud para el desempeño de las funciones de la plaza correspondiente, expedida por el órgano correspondiente.
- e) El título, exigido para el acceso a la plaza a la que se concurra.
- f) Dos fotografías del tamaño carnet de identidad.
- g) Certificación de la entidad bancaria en la que desee que se le abonen las retribuciones y en la que se reseñe el IBAN y los dígitos de la cuenta bancaria
- h) Número de afiliación de la Seguridad Social

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, la persona propuesta no presentara la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos para tomar parte en la convocatoria, o del examen de la misma o del reconocimiento médico se dedujera que carece de alguna de las condiciones o no reuniera los requisitos y condiciones exigidos, ello determinará su automática exclusión, no pudiendo ser nombrado y quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

Sexto.- El tribunal acuerda informar a la opositora que la documentación precitada puede presentarse en la forma y lugares que se señalan a continuación:

- Registro General de Entrada de la Corporación, sito en la Calle León y Castillo número 270, Edificio Metropole, 35005, Las Palmas de Gran Canaria o en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que se relacionan a continuación:
- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado.
- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración de las Comunidades Autónomas.
- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración Local y esté dado de alta como Oficina de Registro Virtual (ORVE, Directorio Común de unidades y oficinas de las Administraciones Públicas), y esté incorporada al Sistema de Interconexión de Registros plataforma SIR).
- En las Oficinas de Correos, en cuyo caso la solicitud se presentará en sobre abierto, con objeto de que se haga constar en la misma el nombre de la oficina y la fecha, lugar y hora de presentación, de conformidad con el artículo 31 del RD. 1829/1999, de 3 de diciembre.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- **Si posee certificado digital**, podrá hacerlo también a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, accediendo a la dirección <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/>. Una vez firmado digitalmente, se obtendrá de manera inmediata un resguardo con el número y fecha de registro.

Código Seguro de verificación:s7U9k0cnXc1NZZVYHSAlyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene Pedrianes Garcia		FECHA	12/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	s7U9k0cnXc1NZZVYHSAlyA==	PÁGINA	2/4
 s7U9k0cnXc1NZZVYHSAlyA==				

Séptimo.- El tribunal acuerda la incorporación del opositor don Carlos Seisdedos García con número de documento nacional de identidad número **1746*** a la lista de reserva, por haber superado el ejercicio teórico de la fase de oposición, tal y como se recoge en las bases de la convocatoria.

Octavo.- El tribunal acuerda elevar al órgano convocante la propuesta de configuración de lista de reserva de la convocatoria para la provisión de una plaza de técnico de gestión y configuración de lista de reserva, según se recoge a continuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORDEN
SANCHEZ	RODRIGUEZ	LIDIA ESTHER	**2157***	1
ALVAREZ	MACHADO	FRANCISCO MANUEL	**8628***	2
LOPEZ	SANCHEZ	DARIO	**0696***	3
GONZALEZ	MARTEL	NAYRA	**7133***	4
MARTIN	RIUDAVETS	MARIA	**7640***	5
MELINI	BUENO	VIDINA YAIZA	**0695***	6
SEISDEDOS	GARCIA	CARLOS	**1746***	7

Noveno.- Los integrantes de la lista de reserva, presentarán dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en la página web y en el tablón de edictos de la Corporación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en las bases de la convocatoria:


- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública.
- Declaración de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- El título, exigido para el acceso a la plaza a la que se concurra.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los interesados no presentaran la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos para tomar parte en la convocatoria, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguna de las condiciones o no reuniera los requisitos y condiciones exigidos, ello determinará su automática exclusión de la lista de reserva, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

Décimo.- El tribunal acuerda informar a la opositora que la documentación precitada puede presentarse en la forma y lugares que se señalan a continuación:

- Registro General de Entrada de la Corporación, sito en la Calle León y Castillo número 270, Edificio Metropole, 35005, Las Palmas de Gran Canaria o en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que se relacionan a continuación:
- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado.
- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración de las Comunidades Autónomas.
- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración Local y esté dado de alta como Oficina de Registro Virtual (ORVE, Directorio Común de unidades y oficinas de las Administraciones Públicas), y esté incorporada al Sistema de Interconexión de Registros plataforma SIR).
- En las Oficinas de Correos, en cuyo caso la solicitud se presentará en sobre abierto, con objeto de que se haga constar en la misma el nombre de la oficina y la fecha, lugar y hora de presentación, de conformidad con el artículo 31 del RD. 1829/1999, de 3 de diciembre.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Código Seguro de verificación: s7U9k0cnXc1NZZVYHSAlyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene Pedríanes García	FECHA	12/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/4
 s7U9k0cnXc1NZZVYHSAlyA==			

- **Si posee certificado digital**, podrá hacerlo también a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, accediendo a la dirección <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/>. Una vez firmado digitalmente, se obtendrá de manera inmediata un resguardo con el número y fecha de registro.


Undécimo.- El Tribunal acuerda ordenar la publicación de este anuncio en la web municipal y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Duodécimo.- El tribunal acuerda informar a los opositores que pueden formular todas las dudas que consideren, remitiendo correo electrónico, donde debe constar la completa identificación del opositor/a, a la dirección de correo mlopezr@laspalmasgc.es.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica

La presidenta suplente del tribunal
Irene Pedrianes García

Código Seguro de verificación:s7U9k0cnXc1NZZVYHSALyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene Pedrianes Garcia		FECHA	12/04/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	s7U9k0cnXc1NZZVYHSALyA==	PÁGINA	4/4
 s7U9k0cnXc1NZZVYHSALyA==				